

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor del **Central de Créditos, S. A.**, por la suma de **trescientos veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$325,000.00)**, sobre el inmueble descrito como "solar 10, manzana 3723, del Distrito Catastral 01, con una superficie de 215.52 metros cuadrados, matrícula núm. 0100152031, ubicado en el Distrito Nacional".